

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

NOTARÍA DE DOÑA ANA VICTORIA GARCÍA-GRANERO COLOMER

Edicto para notificación a doña Buenaventura Martín Ortega y doña Venancia Rey Martín Sala o herederos

Yo, Ana Victoria García-Granero Colomer, Notario del Ilustre Colegio de Castilla La Mancha con residencia en Toledo.

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo y a instancia de don Felipe Martín Ortega se está tramitando acta de notoriedad para reanudación del tracto sucesivo interrumpido respecto a las siguientes fincas y participación indivisa de finca.

Primera.—A) Descripción según la última inscripción registral de dominio: Tres partes de casa en Mocejón, en la principal señalada con el número cinco de la calle de Barrio Abajo, que linda: Por la derecha, con la casa de Tomasa Hernández Santana, hoy sus herederos; por la izquierda, con la de los herederos de Juan Cabello Rodríguez, Martín Ruano Redondo y Manuel Ruano García, y, espalda, con la de los herederos de Ciriaco Ruano. Constando dichas tres partes: La primera de un pajar sobre el que se ha construido una cámara con su proindiviso de puerta de calle, patio, pasillo para el corral y los del corral. La otra de un sótano con cámara o granero encima, y la otra de un cuarto dormitorio, sala y de una cuadrita y proindivisos de cubierta, pasadizo cubierto al corral, puerta de calle, patio empedrado y corral. Todas tres partes en una extensión de dos mil trescientos sesenta y siete pies de superficie, equivalentes a seiscientos sesenta metros y trescientos noventa y tres milímetros.

La causante doña Buenaventura Martín Ortega poseía el sótano sin cámara, cuarto de dormitorio y pajar, si bien éste último se le adjudicó al parecer con carácter fiduciario con el único y exclusivo fin de transmitirlo a don Nicanor Martín.

B) Participación indivisa únicamente respecto de la cual se solicita la reanudación de tracto: Participación o porcentaje del 9,111400 por 100 de las tres cuartas partes.

—Participación indivisa del 9,111400 por 100 sobre tres cuartas partes de casa en la calle Barrio Abajo, número cinco, en Mocejón (Toledo). Se concreta dicho porcentaje en el sótano sin cámara y cuarto de dormitorio (hoy derruidos) y estando en realidad el sótano a la altura del suelo, pues la casa estaba en varias alturas. Actualmente linda la totalidad por la derecha, con la casa de Barrio Abajo, número 7, de Ángel Luis Díaz Ortega antes herederos de Tomasa Hernández Santana; por la izquierda, con la casa de Barrio Abajo, número 3, hoy edificio en régimen de comunidad de propietarios y antes casa de los herederos de Juan Cabello Rodríguez, Martín Ruano Redondo y Manuel Ruano García; y, espalda, con casa de calle Alfonsillo, número 3, de Argimiro Ruano y antes con la de los herederos de Ciriaco Ruano.

Registro de la propiedad. La indicada finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, constituyendo la finca registral 1.099 de Mocejón, al tomo 220, se encuentra inscrita a favor de doña Venancia Rey Sala en cuanto a determinadas habitaciones y de doña Buenaventura Martín Ortega en cuanto a sótano, y cuarto de dormitorio. Asimismo se hace constar que está inscrito a su favor un pajar pero es con carácter fiduciario en la medida en que procede de una adjudicación medial para otorgar la escritura de transmisión a favor de otra persona a quien el causante ulterior la había vendido.

Las inscripciones de ambas fincas lo son con carácter privativo. Segunda.—A) Descripción según la última inscripción registral de dominio: Casa en Mocejón, en la calle Barrio Abajo, número nueve. Linda: Por la derecha, con la calle de Alfonsillo; izquierda, casa de Tomasa Hernández, y espalda, casa de los herederos de Juan y Teodoro Pérez. Consta la finca de planta baja y principal, con diferentes habitaciones y dependencias, en una extensión de ochocientos noventa y seis pies superficiales, equivalentes a doscientos cuarenta y siete metros y novecientos setenta y cuatro milímetros.

B) Descripción de la finca que en virtud de varias segregaciones que no han accedido al registro es la que transmite don Felipe Martín Ortega a don Ángel Rodríguez Martín, y que es la única respecto de la cual se solicita la reanudación del tracto: Casa en Mocejón, en la calle Barrio Abajo, número nueve. Linda: Por la derecha, con la calle de Alfonsillo; izquierda, casa de Tomasa Hernández hoy calle Barrio Abajo, número 7, de Ángel Luis Díaz Ortega, y espalda, casa de los herederos de Juan y Teodoro Pérez, hoy calle Barrio Abajo, número 7, de Ángel Luis Díaz Ortega. Después de segregaciones que no han tenido acceso al Registro mide una superficie de sesenta y ocho metros cuadrados. Consta la finca de planta baja y de sesenta y tres metros

cuadrados y planta alta de sesenta y tres metros cuadrados con diferentes habitaciones y dependencias, si bien estas plantas datan del año 1950, encontrándose no aptas para su utilización por estar semiderruidas.

Registro.-Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 318, folio 92, libro 22 de Mocejón, finca 311, inscripción novena. Se halla inscrita a nombre de doña Buenaventura Martín Ortega.

Existe por tanto en ambas fincas una inscripción registral contradictoria ya que aparece inscrita a nombre de doña Buenaventura Martín Ortega y el propietario actual es don Felipe Martín Ortega.

Dicho señor la adquirió por herencia de su madre doña María Ortega Martín, la cual a su vez la adquirió por herencia de doña Buenaventura Martín Ortega que falleció hace más de ochenta años, dejando ocho hijos, todos ellos fallecidos, (así como la mayoría de sus descendientes) siendo la menor de los hijos la madre del instante del acta, don Felipe Martín Ortega.

El acta ante mí instada tiene por objeto reanudar el tracto registral interrumpido respecto a la participación indivisa de finca y la finca inscrita todavía a nombre de doña Buenaventura Martín Ortega y perteneciente a don Felipe Martín Ortega.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 200 en relación con el 203 ambos de la Ley Hipotecaria se expide esta cédula con el fin de que las personas notificadas puedan comparecer en el plazo de veinte días naturales en mi notaría, en la calle Río Alberche, número 92, bajo, en horario de 9,00 a 14,00 horas, para exponer y alegar sus derechos.

Toledo 17 de junio de 2013.-La Notario, Ana Victoria García-Granero Colomer.

N.º I.-6004